REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2021-00100-00

Socorro, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 40 del Código General del Proceso, ordénese agregar al expediente el despacho comisorio No. 006 del dos de noviembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente diligenciado, librado en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA, adelantado por **OLGA ISABEL BERMUDEZ ALVAREZ**, en contra de **ANA MARLE TAPIAS DIAZ y VIVIANA CECILIA GUZMAN CHISSAYS,** radicado al No. 2021-00100-00.

Se dispone igualmente requerir al señor secuestre ARMANDO MANRRIQUE BOHORQUEZ, para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, informe sobre la administración del predio secuestrado y dejado en su custodia, corriéndole traslado de la petición que hace la demandante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ